



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1034

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine el presupuesto necesario a fin de que priorice la permanencia de la subdelegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Juárez.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de julio de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 26 de julio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Diputado Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine el presupuesto necesario a fin de que priorice la permanencia de la subdelegación de La Procuraduría Federal del Consumidor en Juárez, lo anterior de conformidad a la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO, por su acrónimo) es un organismo público descentralizado y sectorizado de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal Mexicano. Fue creada para promover y proteger los derechos del consumidor, fomentar el consumo inteligente y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Se instauró el 5 de febrero de 1976 al publicarse la Ley de Protección a los Consumidores, al mismo tiempo que México se convirtió en la segunda nación de América Latina en contar con una Ley de este tipo.



Diputado Omar Bazán Flores

Seis años después, en 1982 la institución ya tenía 32 oficinas en las principales ciudades del país. En la actualidad PROFECO cuenta con un total de 32 delegaciones y 19 subdelegaciones, lo cual suma un total de 51 oficinas en toda la República.

La misión de la Procuraduría Federal del Consumidor es proteger y promover los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los Derechos Humanos reconocidos para la población consumidora; y como visión ser una Institución cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de las personas consumidoras, reconocida por su estricto apego a la ley, con capacidad de fomentar la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana, y la educación para un consumo responsable; siendo sus objetivos: - Proteger y defender los derechos de las y los consumidores; - Generar una cultura de consumo responsable; - Proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo; - Implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidoras y consumidores mediante el uso de tecnologías de la información.

Ahora bien a partir de este martes 9 de julio, la Procuraduría Federal del Consumidor ubicada en Plaza de las Américas, Av. Benjamín Franklin 3220, Margaritas, Cd Juárez, cerró sus puertas a la recepción de quejas y atención de calibraciones que ahora solo serán recibidas en la capital del Estado.



Diputado Omar Bazán Flores

En la puerta principal de la dependencia se colocó un documento en el que se indicaban las nuevas disposiciones, incluso las oficinas están cerradas al público; de la fecha y hasta septiembre se desahogarán las audiencias pendientes pero ya no recibirán más quejas, solo se podrán hacer en la calle Ramírez y 22, número 2007 en la colonia Pacífico en Chihuahua, Chihuahua.

De ahora en adelante, cualquier queja que tengan los consumidores se van a tener que presentar en Chihuahua, ya sea por correo o vía telefónica, pero al llevarse a cabo esta situación, ciudad Juárez queda a merced de los comerciantes, quienes de por si existen abusos por parte de gasolineros, gaseros, prestadores de servicios públicos, (CFE, JMAS, Gas Natural, Empresas telefónicas, entre otros), tendrán puerta abierta para su voracidad dejando a los consumidores en estado de indefensión.

Cumpliendo con uno de los objetivos de la propia dependencia debe ser cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de las personas consumidoras, reconocida por su estricto apego a la ley, con capacidad de fomentar la igualdad, la no discriminación, lo que claramente se deja de cumplir al cerrar esta subdelegación en nuestro Estado, pues siendo una las principales ciudades con mayor flujo y riesgo de abusos en el ramo, es imperante que se priorice la atención en el lugar de manera directa y a toda costa se evite el cierre de la subdelegación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:



Diputado Omar Bazán Flores

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine el presupuesto necesario a fin de que priorice la permanencia de la subdelegación de La Procuraduría Federal del Consumidor en Juárez.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional